



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

D^a ROSA SALAZAR VILLEGAS SECRETARIA- INTERVENTORA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PARTALOA.

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada de forma TELEMÁTICA el día 25-03-2020, copiada literalmente, dice ASÍ.

SEÑORE/AS ASISTENTES: TELEMÁTICAMENTE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Peñuela González

CONCEJALES

D^a Lamberthe Margarethe Van der Aart

D^a Sandra Wendy Hill

D^a María Joaquina López García

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA LOCAL GOBIERNO DEL DIA 25 DE MARZO 2020.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Rosa Salazar Villegas

“ En la Villa de Partaloa, siendo las 11:00 horas del día VEINTITRES de MARZO de 2020, previa convocatoria hecha al efecto, de forma TELEMÁTICA - **TODO ELLO EN BASE A LA INSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS LOCALES Y DE GOBIERNO (PLENOS, JUNTAS DE GOBIERNO, COMISIONES DE PLENO), ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES, PUEDAN REUNIRSE DE MANERA TELEMÁTICA Y ADOPTAR ACUERDOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, MADRID DE FECHA 21 DE MARZO DE 2020.** se desarrolla la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peñuela González y las señoras concejales anotados al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado la existencia de quórum necesario- conexión TELEMÁTICA-, para que pueda ser iniciada, se trataron los siguientes asuntos:

I.-APROBACION SI PROCEDE. PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE PARTALOA. 22IDAE-FEDER 2018. OBRA: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE PARTALOA.-

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el PROYECTO correspondiente a la obra núm. 22, incluida en el Plan FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 para el año 2020, denominada “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE PARTALOA”, de conformidad con la petición cursada en su día por éste Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de éste municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación,

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros ACUERDA :

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO de la obra núm. 22, incluida en el Plan FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 para el año 2020, denominada “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE PARTALOA”. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de éste Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Código Seguro De Verificación	or3wYIEGY7p1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	25/03/2020 16:35:27
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	25/03/2020 14:10:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/or3wYIEGY7p1STUozFY+Uw==		



SEGUNDO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la EXISTENCIA DE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA y COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversión aprobada y arriba reseñada, cuantificada en el 5% de la inversión, e importe de 12.729,37 euros., una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

CUARTO.- Declarar la compatibilidad urbanística con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo.

QUINTO.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal correspondiente.

SEXTO.- Hacer efectiva la aportación municipal de la siguiente forma :

Autorizando a ésta Diputación para que a través del SAT, en la que la Entidad Local tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose por Diputación las correspondientes certificaciones.

SEPTIMO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

OCTAVO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, éste Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

NOVENO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

II.-. ADMISION A TRAMITE SI PROCEDE, PROYECTO “MODIFICACION PROYECTO DE ACTUACION IMPLANTACION DE UNA INSTALACION DE GESTION DE RESIDUOS EN SNU”, PROMOTOR, SOLUCIONES AMBIENTALES COMA,S.L.,POLÍGONO 5 PARCELAS , 15, 16, 18, 25, 26, 21, 29, 30, 33, 34, 35 Y 36 Y POLÍGONO 1, PARCELAS 203, 204, 210, 212 Y 213, TM DE PARTALOA.

Habiéndose presentado por SOLUCIONES AMBIENTALES COMA,S.L., C.I.F. B04748117 , con domicilio en Carretera de Baza a Huércal-Overa km. 59 -04850- CANTORIA - (Almería) PROYECTO DE “ MODIFICACION PROYECTO DE ACTUACION IMPLANTACION DE UNA INSTALACION DE GESTION DE RESIDUOS EN SUELO NO URBANIZABLE”, con emplazamiento en CAÑADA FINES, Polígono 1 , parcelas 203, 204, 210, 212 y 213 y Polígono 5, parcelas 15,16, 18,25, 26, 21, 29, 30, 33, 34, 35 y 36 , de este término municipal. Solicita al propio tiempo su trámite como Proyecto de Actuación de Interés Público en Terrenos con el Régimen de Suelo no Urbanizable.

Visto el informe favorable, referencia 20-4072T0024 , de fecha 10 de Febrero de 2020, evacuado por los Servicios Técnicos del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmá Diputación Provincial de Almería.

Visto el informe favorable, referencia URB/SNU/06/20/FTP/jmfn, de fecha 24/02/2020 de la CONSEJERIA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO, Delegación Territorial de Almería.

Visto lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	or3wYIEGY7p1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloea	Firmado	25/03/2020 16:35:27
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	25/03/2020 14:10:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/or3wYIEGY7p1STUozFY+Uw==		



PRIMERO.- Admitir a trámite el PROYECTO “ MODIFICACION DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE IMPLANTACION DE UNA INSTALACION DE GESTION DE RESIDUOS EN SUELO NO URBANIZABLE ”, con emplazamiento en CAÑADA FINES, Polígono 1 , parcelas 203, 204, 210, 212 y 213 y Polígono 5, parcelas 15,16, 18,25, 26, 21, 29, 30, 33, 34, 35 y 36 , de este término municipal., a los efectos del art. 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para “Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de no urbanizable”.

SEGUNDO.- Someter el proyecto a información pública, por el plazo de UN MÉS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.


TERCERO.- Una vez practicado el trámite de información pública, enviar el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en solicitud del informe preceptivo.

CUARTO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- presidente , previo recibir el sentido del voto de tod@s los miembros de la Junta de Gobierno Local vía telemática – email-, ordenó levantar la sesión siendo las 12,30 horas del día mencionado, de lo que doy fe”.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	or3wYIEGY7p1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	25/03/2020 16:35:27	
	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia a Municipios	Firmado	25/03/2020 14:10:52	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/or3wYIEGY7p1STUozFY+Uw==			